

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 069/97

ASUNTO:ADMINISTRACION - AUTORIZA VIAJE DEL LIC. JORGE ARIAS DE LA VEGA A SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 24035 de 20 de junio de 1995.

La Resolución de Directorio N° 109/95 de 25 de agosto de 1995.

La Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Fax SG/78/97 del Secretario General Adjunto de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) de 4 de febrero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Internacionales S.COM.EXT. N° 010/97 de 28 de enero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 086/97 de 7 de febrero de 1997.

La Nota de la Gerencia de Administración D.PRESP.CERT. N° 009/97 de 7 de febrero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la convocatoria a la XXXIV Reunión de la Comisión Asesora para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI, que tendrá lugar en Santo Domingo (República Dominicana) del 3 al 7 de marzo de 1997.

Que dada la importancia de los temas que tratará dicha reunión, se ha visto por conveniente delegar la representación del Banco en el Subgerente de Comercio Exterior de la Gerencia de Asuntos Internacionales, Lic. Jorge Arias de la Vega.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no

existe impedimento para este viaje y que la Gerencia de

// 2. R.D. N° 069/97

Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar el viaje a Santo Domingo (República Dominicana) del Subgerente de Comercio Exterior Jorge Arias de la Vega, del 2 al 9 de marzo de 1997, para que participe en la XXXIV Reunión de la Comisión Asesora para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI.

Artículo 2.-Disponer el pago de los pasajes y viáticos que correspondan, de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.-La Gerencia General queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

18.II.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S. Jaime Ponce G. Juan Medinacelli
V.

Fernando Campero P. Edgar Millares A.